



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
ALEJANDRO DURAN DÍAZ



Aprobación oficial. Resolución N° 061 de 25/02/2003
DANE: 213074000961 – NIT: 806,013,213-2 – CODIGO ICFES - 040527

RESOLUCION RECTORAL No. 006 de julio 18 de 2020

Mediante el cual se autoriza las horas extras para el segundo semestre del año 2020

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria “Alejandro Duran Díaz” en uso de sus facultades legales administrativas y en especial las conferidas en la Ley General de educación y Ley 115 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 1468 de 2020, de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, por medio la cual se autorizan horas extras en jornada diurna y jornada única en establecimientos educativos oficiales.

Que la Resolución mencionada autoriza 39 horas extras semanales a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Alejandro Duran Díaz, del 20 de julio al 29 de noviembre de 2020, en jornadas AM y/o PM.

Que, revisada la Asignación Académica, efectivamente se puede evidenciar que la planta de personal docente se encuentra incompleta, creando la necesidad de suplir mediante la modalidad de horas extras las asignaturas correspondientes al plan de estudios que en lo transcurrido del año se encontraban sin atender y con el propósito de garantizarle a los estudiantes el normal desarrollo de sus actividades académicas.

Que por todo lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Autorizar las horas de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Alejandro Duran Díaz, a partir del 20 de julio hasta el 29 de noviembre del año 2020

Artículo Segundo. Asignar a los docentes mediante la prestación de horas extras, las Áreas y/o asignaturas que por las razones expuestas no habían podido ser desarrolladas como se discriminan a continuación.

Artículo Tercero. El horario establecido para el desarrollo de las horas extras no podrá afectar las actividades normales de clase y en su consideración se realizarán en jornadas contrarias.

Artículo Cuatro. Distribúyanse las 39 horas extras de la siguiente manera:

Municipio de Altos del Rosario
Barrio San Martín
CEL: 3145475801-3145474528- 3127534641
alejandrodurandiaz@hotmail.com

“Formando estudiantes con sentido crítico, científico, productivo y competitivo”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
ALEJANDRO DURAN DÍAZ



Aprobación oficial. Resolución N° 061 de 25/02/2003
DANE: 213074000961 – NIT: 806,013,213-2 – CODIGO ICFES - 040527

DISTRIBUCION DE HORAS EXTRAS

No.	DOCENTES	HORAS SEMANALES	AREAS Y/O ASIGNATURAS
1	Gregorio Rodriguez Vasquez	3	Matemáticas
2	Gladis Maria Martinez Mejia	2	Informática
3	Miguel Hernandez Morales	3	Español
4	Jimmy de Jesús Gómez Rodriguez	2	Arte
5	Hugo Manuel Montes Bohorquez	3	Pecuaria
6	José Miguel Parejo Camargo	3	Agrícola
7	Manuel de Jesús Perez Gil	3	Sociales
8	Mabelis Maria Camargo Vasquez	3	Biología
9	Leticia Fuentes Rodriguez	2	Biología
10	Eduin Duven Lozano Torres	2	Filosofía
11	Marlene Trespalacio Melendez	3	Sociales
12	Arnulfo Salas Camargo	10	Agro y Pecuaria

Dado en Altos del Rosario Bolívar a los 18 días del mes de julio de 2020 a solicitud del interesado.

ROBERT ANTONIO RADA SUAREZ

Rector

Municipio de Altos del Rosario
Barrio San Martín
CEL: 3145475801-3145474528- 3127534641
alejandrodurandiaz@hotmail.com

“Formando estudiantes con sentido crítico, científico, productivo y competitivo”